

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
[REDACTED]		-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDAS	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----
<input type="checkbox"/>	otros (especificar)		-----	-----

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1º PISO	2.358,28	9,00	2.367,28
SUP.CONSTRUIDA 2º PISO	2.210,84	0,00	2.210,84
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	-----	-----	-----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	-----	-----	-----
S. EDIFICADA TOTAL	4.569,12	-----	4.569,12
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			11.308,19

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,40	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	21,00%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	---	DENSIDAD	240 Hab/há +25%	265,06 Hab/há
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	O.G.U.C.	6,92 mts	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	Cumple
RASANTES	O.G.U.C.	70°	ANTEJARDIN	No aplica	---
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	19	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	79
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS BICICLE	0	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	0

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
				<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
					OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art. 122	<input type="checkbox"/>	Art. 123
<input type="checkbox"/>	Art. 124	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)	<input type="checkbox"/>	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		<input type="checkbox"/>	TODOS	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	-----
					Fecha		-----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	76	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	79
OTROS (ESPECIFICAR):			-----



7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN		m2	
			C-4	\$ 133.901	2.358,28	
			E-4	\$ 96.339	2.210,84	
PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 528.766.165			
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL			1,5	%	\$ 7.931.492	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)		\$ 2.838.639	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			(+)		\$ 5.092.853	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)		\$ 1.527.856	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)		\$ 0	
TOTAL A PAGAR			(+)		\$ 3.564.997	
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	2304701		FECHA	26/11/2021
CONVENIO DE PAGO		N°	-----		-----	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- Proyecto se emplaza en calle Los Ceibos N° 310, Lote 2 (Resolución N° 122/2021), el cual posee el lote una superficie de Terreno 11.308,19m2.
- Las tipologías y superficies de las viviendas y otras edificaciones aprobadas en el presente Permiso de Edificación, son las siguientes:

TIPOLOGIA	Sup. 1° piso	29,09	Sup. x viv.	N° Unidades	Totales
1.-VIVIENDA TIPO 2P-60a-LP	31,03	29,09	60,12	34	2.044,08
2.- VIVIENDA TIPO 2P-60a-LP (INV)	31,03	29,09	60,12	34	2.044,08
3.-VIVIENDA TIPO 2P-60b-LP	31,03	29,09	60,12	4	240,48
4.-VIVIENDA TIPO 2P-60b-LP (INV)	31,03	29,09	60,12	4	240,48
Totales				76	4.569,12
SUPERFICE TOTAL CONSTRUIDA					
- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- El certificado de Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado N° 005810 de fecha 25 de Junio de 2021, emitido por Aguas San Pedro S.A
- Antes de dar inicio a las obras de construcción se deberá individualizar al constructor el que tendrá que suscribir la Solicitud y Permiso de Edificación, y demás documentos que lo ameriten, según lo indicado en los Art. 1.2.1 y 5.1.8 de la O.G.U. y C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 Electricidad y Art. 5.9.3 Gas del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgada la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sábados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.
- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.

NATALIA SANGUINETTI CACÈRES
ARQUITECTA REVISORA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

GUILLERMO IBAGACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES